

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala expresamente “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20246410372321 Id: 1601760** del 4 de abril de 2024, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH 20246410386562 ID. 1601172 del 3 de abril de 2024, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta y su anexo, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Al contestar cite Radicado 20246410372321 Id: 1601760
Folios: 1 Fecha: 2024-04-04 09:51:24
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta solicitud ANH 20246410386562 ID. 1601172

Cordial saludo:

En atención a su comunicación enviada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en la que interpone una denuncia sobre: "Actos de corrupción en la extracción de combustible".

Sobre el particular, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud al Ministerio de Minas y Energía, entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento. Esto, teniendo en cuenta que su solicitud no es competencia de la ANH.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente.



Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Lo anunciado
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Al contestar cite Radicado 20246410372311 Id: 1601750
Folios: 1 Fecha: 2024-04-04 09:47:05
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Bogotá, D.C.

Señores
Ministerio de Minas y Energía MME
menergia@minenergia.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado parcial solicitud ANH No. 20246410386562 ID. 1601172.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió la comunicación Anónima, en la cual se interpone la siguiente denuncia: "Actos de corrupción en la extracción de combustible".

Por considerarlo un asunto de competencia del **Ministerio de Minas y Energía**, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar la mencionada solicitud.

Esperamos que se conteste la solicitud y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH.

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,



Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Lo anunciado
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiero